



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
AREA DE FINANZAS

DECRETO EXENTO

3160

EDUCACION

VALLENAR,

08 SET. 2015

VISTOS

- 1.- Cartola Provisoria de Cuenta Corriente 196020-2 IMV FONDOS DE TERCEROS, Banco Santander Santiago.
- 2.- Fondos depositados de JUNAEB ATACAMA, por concepto Programa Residencia Familiar.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Procédase a realizar transferencia de fondos vía office banking desde la cuenta corriente 196020-2 IMV FONDOS TERCEROS hacia la cuenta corriente N°6384053-0 IMV FONDOS RESIDENCIA FAMILIAR, por un monto de \$4.377.600.- (Cuatro millones trescientos setenta y siete mil seiscientos pesos).
- 2.- Déjese establecido que se procede a esta transferencia de acuerdo a lo especificado en la Cartola Provisoria de Cuenta Corriente 196020-2 IMV FONDOS DE TERCEROS.
- 3.- El costo de lo especificado en el presente decreto exento corresponde a los Fondos enviados desde JUNAEB ATACAMA, por concepto Programa Residencia Familiar.
- 4.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY PARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
- SECRETARIA DAEM
- JEFE DE FINANZAS DAEM
- JEFE RECURSOS HUMANOS DAEM
- JEFE DE PERSONAL DAEM
- JEFE UTP DAEM
- COORDINADOR SEP
- DIRECTOR CONTROL MUNICIPAL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES MUNICIPAL ✓
- KZR/NFR/OCT/CSL/tpgm.